

EL CEIBO S.A.

ELECCION DIRECTORES

Por Asamblea General Ordinaria N° 18 del 29 de abril 2013 y posterior reunión de Directorio N° 90 del 31 de mayo de 2013, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "EL CEIBO S.A.", C.U.I.T. 30-67401644-8, con domicilio en calle Tucumán 2229 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 20 de marzo de 1997 al Tomo 77, Folio 10998, N° 417, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Director Titular: Presidente: Jorge Alberto Isern

Directores Suplentes: Alicia Margarita Munné Pereyra.

Ambos directores fijan los domicilios especiales del artículo 256 Ley Sociedades en calle Tucumán 2229 de la ciudad de Casilda.

§ 33 220471 En. 23

FIRMAT GAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ha ordenado la publicación correspondiente a la Modificación del Valor nominal de las Acciones escriturales llevándolas a un valor de \$ 1.- (un peso) por acción y aumento del Capital Social llevándolo de \$ 250.000.- a \$750.000.- en un incremento de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil) mediante capitalización de Aportes irrevocables por \$ 437.246,02 por el accionista mayoritario, capitalización de Ajuste del Capital social por \$14,171,08 en proporción a las respectivas tenencias accionarias y aportes dinerarios por \$ 48.582,90 por parte de los accionistas minoritarios mediante el depósito del 25% en oportunidad de la aprobación y el saldo restante en el plazo de 2 (dos) años previstos en la Ley de Sociedades comerciales, todo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2013. Dicho aumento ha respetado la proporción de los accionistas en relación al capital social y quedando la redacción final del Art. 4° del Estatuto Social como sigue: Artículo 4°: El capital social se fija en Setecientos Cincuenta Mil Pesos, representado por 750.000 Acciones Escriturales de 1.- (Un Peso) Valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550.-

Firmat, Enero de 2013

§ 68,31 220482 En. 23

BAUSTHAL Y RAUM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra M. Julia Petracco en autos "BAUSTHAL Y RAUM "S.A. s/AUMENTO CAPITAL (Expte. 500/2.013) según decreto de fecha 03-12-2013 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 16 de fecha 15 de Abril de 2.013, Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 4 de fecha 30 de Abril de 2.013 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Ratificatoria N° 5 de fecha 30 de Septiembre de 2.013 se resolvió el aumento de capital dentro de su quíntuplo en la suma de \$ 270.000.- (pesos doscientos setenta mil) dividido en 27.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una.- Elevándose el Capital Social a la suma de \$ 470.000.- (Pesos cuatrocientos setenta mil) dividido en 47.000 (cuarenta y siete mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal

Aumento Capital: Suscripción e Integración.

Raúl Baudilio Aguirre, suscribe 21.600 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$ 10,00 (pesos diez)

valor nominal cada una, equivalentes a \$ 216.000 (pesos doscientos dieciséis mil) de capital social; María Alejandra Priotti, suscribe 1.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) de capital social; Florencia María Aguirre, suscribe 1.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) de capital social; Victoria María Aguirre, suscribe 1.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) de capital social y Tomás Gabriel Aguirre, suscribe 1.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) de capital social.

Asimismo, en forma unánime, los accionistas deciden que la totalidad del aumento de capital que suscriben en este acto, es decir, veintisiete mil (27.000) acciones de diez pesos (\$10,00) cada una, que representan la suma de doscientos setenta mil pesos (\$ 270.000), será integrada en este mismo acto, una parte en efectivo y el resto con bienes inmuebles según Inventario.-

En consecuencia, el capital social queda conformado de la siguiente manera: Raúl Baudilio Aguirre, suscribe 37.600 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 376.000 (pesos trescientos setenta y seis mil) de capital social, de los cuales \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) ya se encuentran integrados a la fecha, mientras que los \$ 216.000 (pesos doscientos dieciséis mil) restantes, se integran en efectivo en este acto la suma de \$ 10.978,84 (pesos diez mil novecientos setenta y ocho con ochenta y cuatro centavos) y el resto, o sea la suma de \$ 205.021,16 (pesos doscientos cinco mil veintiuno con dieciséis centavos) con el Aportes de Inmuebles según Inventario; Marta Alejandra Priotti, suscribe 2.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 23.500 (pesos veintitrés mil quinientos) de capital social, de los cuales \$ 10.000 (pesos diez mil) ya se encuentran integrados a la fecha, mientras que los \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) restantes, se integran en efectivo, en este acto; Florencia Marta Aguirre, suscribe 2.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 23.500 (pesos veintitrés mil quinientos) de capital social, de los cuales \$ 10.000 (pesos diez mil) ya se encuentran integrados a la fecha, mientras que los \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) restantes, se integran en efectivo, en este acto; Victoria María Aguirre, suscribe 2.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 23.500 (pesos veintitrés mil quinientos) de capital social, de los cuales \$ 10.000 (pesos diez mil) ya se encuentran integrados a la fecha, mientras que los \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) restantes, se integran en efectivo, en este acto y Tomás Gabriel Aguirre, suscribe 2.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto por acción y \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 23.500 (pesos veintitrés mil quinientos) de capital social, de los cuales \$ 10.000 (pesos diez mil) ya se encuentran integrados a la fecha, mientras que los \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos) restantes, se integran en efectivo, en este acto.

§ 273 220477 En. 23

JURIDICO S.A.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad; Dra. Matellicani Giselle Ivana, de apellido materno González, abogada, nacida el 09 de Diciembre de 1972, casada, D.N.I. 23.047.084, C.U.I.T. 27-23047084-2 domiciliada en calle Juan Domingo Perón N° 620 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y Dra. Lezcano Natalia Vanina, de apellido materno Dimarco, abogada, nacida el 02 de Septiembre de 1975, soltera, D.N.I. 24.635.734, C.U.I.T. 27-24635734-5 domiciliada en Presidente Roca 692 Piso 5° Dpto. 1 de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 03 de Febrero de 2012.

Denominación: "JURIDICO S.A."

Domicilio: Cerrito 1688 Piso 2 Oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Prestación de servicio profesional de abogados, comprendiendo el asesoramiento jurídico en todas las ramas del derecho, consultoría, gestión extrajudicial o judicial de casos litigiosos las que se efectuaran con la asistencia de profesionales de la matricula con incumbencia en la materia.

Los honorarios jurídicos o judiciales serán de propiedad exclusiva de los profesionales que los devenguen sin que puedan agregarse a las utilidades sociales, pudiendo estos convenir con la sociedad los importes o porcentajes a ceder a la misma por el uso de los servicios y/o comodidades que les brinda.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Mil (1.000) acciones de pesos Cien (\$ 100) de

valor nominal cada una que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera: la Dra. Matellicani Giselle Ivana, suscribe 950 acciones clase A de \$ 100.- V.N. c/u que representan un capital de \$ 95.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y la Dra. Lezcano Natalia Vanina, suscribe 50 acciones clase B de \$ 100.- V.N. c/u que representan un capital de \$ 5.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los accionistas se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 2 años desde la fecha del presente estatuto y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

La Dirección Técnica de la sociedad será ejercida por un accionista de la Clase A, que posea título universitario de Abogado, con matrícula vigente designado por la asamblea por igual período que los directores, pudiendo ser reelegido, y percibir una remuneración que fijara la asamblea.

Cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 166 inciso 3° de la Ley 19550, fijando en uno (1) el número de directores titulares y designando por unanimidad para dicho cargo a: Presidente: Matellicani Giselle Ivana; Director suplente: Lezcano Natalia Vanina; Directora Técnica: Dra. Matellicani Giselle Ivana, quienes encontrándose presentes aceptan expresamente su designación y cargos.-

Fiscalización: De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 70 220479 En. 23
